



El Obispo de Zamora en España

## DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA REMUNERACIÓN DE LOS SACERDOTES EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2025

**FERNANDO VALERA SÁNCHEZ**, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA,

Siguiendo los criterios del Plan Diocesano de Reforma Económica en lo que respecta al Fondo Sacerdotal de Compensación, oída la Comisión de Asesoramiento y Control de dicho Fondo; y con el fin de garantizar una justa y equitativa retribución de los sacerdotes de esta Diócesis de Zamora y atender a su digna sustentación, por el presente

### DISPONGO

Que se garantice para todos los sacerdotes, cualquiera que sea su situación, con una retribución mínima de 1.267,83 € al mes. El resto de los complementos, servicios y kilometraje permanecen igual.

En anexo adjunto, elaborado por la Administración Diocesana, se especifican los distintos apartados que configuran la remuneración mensual para el presente año y la tabla de gravamen sobre dicha retribución.

Dado en Zamora, a dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.



*Fernando Valera*  
Obispo de Zamora

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ  
OBISPO DE ZAMORA



Par mandato de S.E.Rvdma

*Pedro Juan Martínez Serrano*  
PEDRO JUAN MARTÍNEZ SERRANO  
CANCELLER-SECRETARIO GENERAL



**ANEXO AL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA REMUNERACIÓN DE LOS  
SACERDOTES PARA EL AÑO 2025**

---

Con carácter general, y por las distintas vías según la situación de cada sacerdote, se garantiza una percepción mensual para todos los sacerdotes de 1.267,83 €.

Según las distintas situaciones las percepciones serán:

Para los sacerdotes en activo:

Dotación Base (+4% respecto a 2024) 1.092,00 €

Complemento sacerdotes activos (+4% respecto a 2024): 175,83 €

Para los sacerdotes en activo acogidos a la jubilación civil:

Complemento de jubilado/activo 393,43 €

Para los sacerdotes jubilados:

Complemento de jubilados: 297,07 €.

El resto de complementos, servicios y kilometraje permanecen igual.

La tabla de gravamen sobre la retribución (Plan Diocesano de Reforma Económica, pág. 45) se establece, a partir de marzo del 2025, de la siguiente forma:

Hasta 1.456 €.....	voluntaria
De 1.457 € a 1.784 €.....	20%..... 65,00 €
De 1.785 € a 2.087 €.....	40%..... 121,00 €
De 2.088 € a 2.434 €.....	60%..... 208,00 €
De 2.435 € a 2.757 €.....	70%..... 224,00 €
De 2.758 € a 3.088 €.....	75%..... 247,00 €
De 3.089 € a 3.408 €.....	70%..... 224,00 €
De 3.408 € a 3.757 €.....	60%..... 208,00 €
De 3.758 € a 4.059 €.....	40%..... 121,00 €
De 4.059 € a .....	20%.....

Zamora, 18 de marzo de 2025